

JUL 21

21

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0838

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y modificación de estatutos de "RADIO VISION DE QUITO S.A.",

QUE el señor Sidney Wright Durán Ballón y el licenciado Diego Oquendo Silva, en sus calidades de Presidente y Gerente-Director Ejecutivo respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Vladimir Cepeda Puyal, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derechos Societarios mediante memorando No. EUC-94.718 de abril 18 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "RADIO VISION DE QUITO S.A." por CINCO OCIENTOS MILLONES DE SUCHES (S/. 180'000.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCHES (S/. 225'000.000) dividido en 225.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCHES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma y modificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordene; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de noviembre 8 de 1971 por la cual se constituyó la compañía RADIO VISION DE QUITO CIA. LDA. hoy llamada RADIO VISION DE QUITO S.A., que ha procedido a aumentar el capital, reformar y modificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

JUL 22

22

- 2 -

RADIO VISION DE QUITO S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de enero 1° de 1994 por la cual la compañía RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima denominada RADIO VISION DE QUITO S.A., la misma que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 20 ABR 1994

Pablo Ortiz García

DESEM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 037 del Registro Industrial como 26. Se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, 15 de Junio de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Sánchez